

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Programa o fondo: No aplica

Auditoría número: **SFP-676/2022** Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Ejercicio presupuestal auditado: 2021

Ejercicio de la revisión: 2021

Observación número: **G.5**

Nombre de la observación: Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)

Monto observado: Sin cuantificar

SEGUIMIENTO NÚMERO: 1



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Datos de la observación		Datos del seguimiento	
Número G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Monto solventado en seguimiento anterior:	Sin cuantificar
Monto observado	Sin cuantificar	Monto pendiente en el seguimiento anterior:	Sin cuantificar

Observación

Observación:

Se observó al cotejar el saldo de contabilidad de los bienes inmuebles y muebles con la cédula de integración de los activos fijos proporcionada por la Entidad, que existe una diferencia por la cantidad de \$ 66'494,286.

Además se detectó que los estados financieros de la Entidad no reconocen las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no cuenta con la integración de todos los activos.

Recomendación correctiva:

Integrar el saldo de las cuentas de terrenos, bienes muebles e inmuebles.

Realizar un inventario físico y conciliar con los registros contables.

Preparar cédulas de cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada de los bienes inmuebles y muebles, así como de los activos intangibles y reconocerlos en la contabilidad, revisarlos con el Órgano Interno de Control, así como solicitar autorización del Consejo de Administración.

Recomendación preventiva:

Dar seguimiento a las cédulas de cálculo de las depreciaciones de los bienes inmuebles y muebles, así como las amortizaciones correspondientes de los intangibles y registrarlas mensualmente.

Validar contra registros contables para asegurar que las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio y acumuladas coinciden con las cédulas de su determinación.

Seguimiento número

1

Documentación presentada:

Información certificada en USB:

Borrador inventario general de activo fijo

Inventario físico

Oficio de seguimiento

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO No. 1**

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Datos de la Auditoría:

Programa: No aplica
Entidad auditada: **Universidad Tecnológica de Parral**
Auditoría número: **SFP-676/2022** **Ejercicio revisado:** 2021

Análisis:

La Entidad esta actualizando los registros del inventario e integrando los saldos según el levantamiento físico, además con los activos identificados se está trabajando con la depreciación para posteriormente pedir al Comité de Depuración de Cuentas Contables recomiende al H. Consejo Directivo hacer los movimientos contables correspondientes al igual que aprobar el inventario debidamente conciliado.

Resultado del análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto observado:	Monto solventado anterior:	Monto solventado después del análisis:	Monto pendiente después del análisis:
Sin cuantificar	\$ -	\$ -	Sin cuantificar

OFICIO 9/118/2022

Conclusión:

Pendiente de entregar por parte de la Entidad la integración, inventario físico y determinación de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles. Esta en proceso de elaboración por parte de La Entidad.

No solventada

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Situación de la Recomendación Preventiva: No Solventada

OFICIO 9/118/2022

Conclusión:

La Entidad, no ha presentado ningún elemento y/o documento para su atención.

No solventada

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____ C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada</p>	<p>REVISÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>_____ C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio</p>
--	---